

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2559

TALCA, 20 JUL 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- Las resolución exenta Nº 1657 del 6.10.2010 y Nº 2529 del 30.12.2010, todas del SERVIU Región del Maule, mediante las cuales se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Ilustre Municipalidad De San Clemente**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 4 de Julio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Ilustre Municipalidad De San Clemente**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 7 de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Héctor Del Carmen Espina Castro	6820579-4	380	38,27	27,07	20	465,34
2	San Clemente	Enrique Segundo Muñoz Sazo	4823800-9	380	38,02	29,57	24	471,59
3	San Clemente	Baldomero Antonio Vilches Amigo	7903615-3	380	38,79	29,78	24,65	473,22
4	San Clemente	Luis Alfonso Muñoz Muñoz	2681672-6	380	39,83	26,63	24,7	471,16
5	San Clemente	Saida Rosa Prieto Tapia	5730477-4	380	38,97	26,27	25	470,24
6	San Clemente	Sergio Orlando Céspedes Arellano	14420878-1	380	38,57	25,12	23,10	466,79
7	San Clemente	Ana Alicia Muñoz Herrera	9017573-4	380	39,65	29,61	24,60	473,86
8	San Clemente	Margarita Isabel Muñoz San Martín	12591174-9	380	39,65	28,97	24,7	473,32



9	San Clemente	María Victoria Adasme Lorca	12358730-8	380	39,59	29,07	24,90	473,56
10	San Clemente	Sylvia Del Carmen Sepúlveda Chamorro	7007196-7	380	39,23	27,12	23,7	470,05
11	San Clemente	Berta Silvia Albornoz Fuentes	4913735-4	380	38,56	26,67	24,10	469,33
12	San Clemente	Luis Alberto Baeza Sepúlveda	3085300-8	380	38,72	29,25	24,25	472,22
13	San Clemente	María Julia Parra Mondaca	7331661-8	380	39,24	28,72	24,09	472,05

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ilustre Municipalidad De San Clemente.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por las resoluciones citadas en el visto d) de la presente resolución
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **6122,73 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **195UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

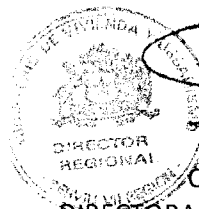
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOR/NHA/JOL/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad De San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE